



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1617-R-2017

Huancayo, 02 NOV 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1573-R-2017 de fecha 12 de octubre de 2017 se resuelve aprobar en vía de regularización la Licencia por Enfermedad del TAP Gerardo Cerrón Lozano, a partir del 16 de octubre de 2017 por un año según lo dispuesto por la Ley N° 15668 o logre una pensión, lo que ocurra primero;

Que, en la Resolución N° 1573-R-2017 se consideró el apellido materno de don Gerardo Cerrón como "Lozano" incurriéndose en un error material involuntario, debiendo ser lo correcto "Solano";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el error material en la Resolución N° 1573-R-2017 al haberse consignado erróneamente el apellido materno de don Gerardo Cerrón Solano: debiendo quedar como sigue:

DICE: TAP Gerardo Cerrón Lazano

DEBE DECIR: TAP Gerardo Cerrón Solano

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 1573-R-2017.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR